



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de septiembre de 2011

EXP-SMRF N° 1.528/2011

RES-SMRF N° 010/2011.

**VISTO:**

Los pedidos de licencia de fs. 1 a 6 de las presentes actuaciones, efectuados por docentes de esta Sede Regional con la finalidad de concurrir a la LXI Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 20 y 23 de Septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas licencias se encuentran reglamentadas por el Art. 15° Inc. a) del Régimen de Licencias para el Personal Docente, aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83;

Que esta institución considera importante la participación de sus docentes e investigadores en eventos de naturaleza científica, especialmente para divulgar los resultados de procesos de investigación;

Que ninguna de las licencias solicitadas afecta actividades académicas de las cátedras en las que los respectivos docentes participan, en razón de concordar con el receso correspondiente a la Semana del Estudiante;

Que los pedidos efectuados por los Auxiliares de la Docencia cuentan con el aval de los respectivos Jefes de Cátedra.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Res. CS 125/00,

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA  
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, en el marco de lo reglamentado por el Art. 15° Inc. A) Cap. V de la Res. N° 343/83, para asistir a la LXI Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los siguientes docentes, en los períodos que en cada caso se consignan:

Ing. Irma Zulema Martínez	Del 20 al 23 de septiembre de 2011
Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda	Del 19 al 23 de septiembre de 2011
Prof. Lorena Inés Pastrana	Del 20 al 24 de septiembre de 2011

///-1-...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

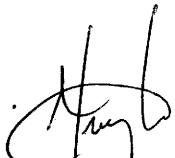
...-2-///

RES-SMRF N° 010/2011.


**ARTÍCULO 2°.-** Recordar a los docentes mencionados en el artículo anterior que, a su regreso, deberán presentar un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados durante el período para el cual se concede la correspondiente licencia, avalado por la documentación probatoria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber a los docentes Irma Martínez, Gabriel Avellaneda y Lorena Pastrana, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

JFY

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA



  
Sr. SIXTO GUILLERMO ALANIS  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA